RESOLUCIÓN No 048-2022
(21 de junio de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 004-2022

La Directora del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Decretos 1077 de 2012, 804 de 2016 y 309 de 2021

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los estudios previos realizados por la Dirección de Gestión del Riesgo es necesario que el Departamento de Nariño, seleccione la mejor oferta para contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS BASICOS PARA LOS ESCENARIOS DE MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN, AVENIDAS TORRENCIALES E INCENDIOS FORESTALES PARA EL MUNICIPIO DEL TABLON DE GOMEZ QUE PERMITAN LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DEL TABLON DE GOMEZ DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Que la Entidad en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, procede a dar apertura a la convocatoria pública de Concurso de Méritos No 004-2022, con el fin de seleccionar la mejor oferta para contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS BASICOS PARA LOS ESCENARIOS DE MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN, AVENIDAS TORRENCIALES E INCENDIOS FORESTALES PARA EL MUNICIPIO DEL TABLON DE GOMEZ QUE PERMITAN LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DEL TABLON DE GOMEZ DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato que se pretende celebrar y el presupuesto oficial, se requiere adelantar el proceso de selección de la oferta más favorable, el cual se desarrollará conforme a la modalidad de Concurso de Méritos, de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y se adelantará bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad, señalados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función administrativa, establecidos por el artículo 209 de la Constitución Política.

Que el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal, plataforma transaccional SECOP II.

Que el presupuesto oficial de la presente contratación es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($99.824.340).**

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación se encuentra amparado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP):

Número	Fecha	Valor	Fuente de Recursos
2022010284	26/01/2022	$100.000.000	Propios

Que el día 10 de junio de 2022, el Departamento de Nariño publicó en el Portal Único de Contratación Estatal, plataforma transaccional SECOP II, (i) El aviso de convocatoria pública; (ii) Los estudios previos; (iii) El proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y formatos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que se han surtido todas las etapas previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y normas complementarias para decretar la apertura formal del proceso de selección;

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos No 004-2022

Artículo 2. Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, el proceso de selección se desarrollará conforme a la modalidad de Concurso de Méritos, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas complementarias.

Artículo 3. El proceso de selección se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección y del pliego de condiciones definitivo	El 21 de junio de 2022 hasta las 11:59 P.M.	SECOP II – Portal único de contratación
Aclaración pliego de condiciones y asignación de Riesgos (no obligatoria)	El 22 de junio de 2022 a las 10:00 AM	SECOP II – Portal único de contratación
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	El 23 de junio de 2022 hasta las 11:59 p.m.	SECOP II – Portal único de contratación
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 23 de Junio de 2022 alas 7:00 p.m.	SECOP II– Portal único de contratación
Cierre del plazo para presentación de propuestas.	El 28 de junio de 2022 hasta las 10:00 a.m.	SECOP II – Portal único de contratación
Apertura del sobre único (incluye todos los requisitos habilitantes, factores ponderables y criterios de desempate)	El 28 de junio de 2022 hasta las 10:15 a.m.	SECOP II – Portal único de contratación
Apertura de propuestas y publicación del listado de oferentes	El 28 de junio de 2022 hasta las 10:20 a.m.	SECOP II – Portal único de contratación
Publicación del informe de evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje. (PRELIMINAR)	El 01 de julio de 2022 hasta las 11:59 p.m.	SECOP II – Portal único de contratación
Presentación de observaciones al informe de verificación y evaluación y traslado del informe para presentar documentos de subsanación y aclaraciones	Del 05 al 07 de julio de 2022 hasta las 6:00 p.m.	SECOP II – Portal único de contratación
Respuesta frente a las observaciones realizadas al informe de verificación y evaluación preliminar, publicación del informe de evaluación final, orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto	El 11 de julio de 2022 hasta las 06:00 p.m.	SECOP II– Portal único de contratación

Expedición del Acto de Adjudicación o declaratoria de desierto	Al día hábil siguiente al vencimiento de la etapa anterior.	SECOP II– Portal único de contratación
Plazo máximo para la suscripción del contrato	Al día hábil siguiente al vencimiento de la etapa anterior.	SECOP II– Portal único de contratación
Presentación de las garantías de ejecución del contrato y cumplimiento de los requisitos de legalización	Al día hábil siguiente al vencimiento de la etapa anterior.	SECOP II– Portal único de contratación

Artículo 4. Para consultar los pliegos de condiciones se podrá acudir al Portal Único de Contratación Estatal, plataforma transaccional SECOP II

Artículo 5. Convocar a todas las veedurías ciudadanas a realizar el control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación de conformidad con la Ley 850 de 2003 y demás normas reglamentarias.

Artículo 6. Publicar el presente acto en el Portal Único de Contratación Estatal, plataforma transaccional SECOP II, junto con el pliego de condiciones.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Pasto, a los veintiún (21) días del mes de junio de 2022

KAREN LISBETH LIMA ROSERO
Directora Departamento Administrativo de Contratación